



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

## **INFORME CONTABLE**

Ref.: Control de Bienes del Estado - IPVyH.

Ushuaia,





# INFORME CONTABLE

## Control de Bienes del Estado

**Letra:** TCP-AOP

**Ref.:** Expediente N.º 426/2025 Letra: TCP-SC, caratulado: “*Ejercicio Presupuestario y Estados Contables*”

**Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat**

**Audidores Fiscales Subrogantes:** C.P. Ignacio ROLDAN  
C.P. Micaela A. BARRIONUEVO

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





*"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

## Control de Bienes del Estado

### Índice

1.	Objeto .....	1
2.	Aclaraciones previas.....	1
3.	Procedimientos de auditoría.....	2
4.	Limitaciones al alcance.....	3
5.	Análisis y conclusión.....	3

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos"*





"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

## 1. Objeto

El presente tiene por objeto el análisis del inventario de bienes de uso del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat al 31/12/2024, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto “3.3. Control de bienes del estado” del Informe Contable N.º 749/2024 Letra: TCP-SC – *“Planificación Anual 2025 de la Secretaria Contable”*, aprobado por Resolución Plenaria N.º 240/2024.

## 2. Aclaraciones previas

En el marco de las tareas previas al Control del Inventario de Bienes correspondientes al Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat se envió la Nota Externa N.º 14/2025 Letra: AOP, reiterada por su similar Nota Externa N.º 39/2025, solicitando la remisión del inventario de bienes muebles e inmuebles al 31/12/2024 debiendo indicar:

- Expediente de adquisición/baja Nº/Letras/Año
- Responsable Patrimonial/Repartición.
- Fecha de alta/baja del bien.
- Motivos de baja (en caso de corresponder).
- Descripción del bien.
- Referencia al código de barras o identificación del bien.
- Valor de origen de incorporación al Patrimonio.

Asimismo, se solicitó indicar el criterio de valuación utilizado para la totalidad de los bienes inventariados y en caso de corresponder la técnica de depreciación aplicada.

Con fecha 15/04/2025 el organismo remitió mediante sistema GEN Financiero, Nota N.º 113-2025 dando respuesta e incorporando un reporte del inventario proveniente del sistema informático y un cuadro del cierre de inventario al 31/12/2024.

Por otro lado, en relación a la normativa vigente relativa a la Gestión de Bienes de Uso y los procedimientos asociados, se consultó con personal del organismo, no habiendo recibido respuesta al respecto.

En relación al sistema informático utilizado, se continúa empleando el sistema Gen Financiero, el cual permite la gestión de bienes de uso de manera integrada como parte del mismo.

### **3. Procedimientos de auditoría**

A continuación, se detallan los procedimientos realizados sobre el inventario de bienes de uso:

- Se solicitó la remisión del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat al 31/12/2024, con indicación de:
  - Expediente de adquisición/baja Nº/Letra/Año.
  - Responsable Patrimonial/Repartición.
  - Fecha de alta/baja del bien.
  - Motivos de la baja (en caso de corresponder).
  - Descripción del bien.
  - Referencia al código de barras o identificación del bien.
  - Valor de origen de incorporación al patrimonio.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

- Comparación de la información remitida para el análisis de la Cuenta General del ejercicio 2023 con la solicitada y remitida para la confección del presente.
- Cruce de reporte Bienes de Uso inventariados del sistema GEN con el Inventario Físico al cierre del ejercicio 2024 remitido por el organismo en el marco del análisis de la cuenta general del ejercicio 2024.

#### 4. Limitaciones al alcance

Persisten las limitaciones expuestas en el Informe Contable N.º190/2023 y N.º143/2024 elaborado en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2022 y 2023 respecto a que no se ha podido validar la información volcada en el inventario obrante en el sistema informático atento que en virtud del cambio de sistema operado se procedió a depurar el inventario existente sin la documentación de respaldo correspondiente como así también se modificaron los valores de origen de algunos bienes con intención de reflejar un valor más razonable. Verificándose que el número de unidades registradas en el sistema difiere significativamente de las oportunamente informadas en 2019 en el marco del análisis del cambio de autoridades, momento en que se realizó el control del inventario.

#### 5. Análisis y conclusión

Se informan los procedimientos efectuados sobre cada punto relevado según el requerimiento de información efectuado al organismo. Exponiéndose las conclusiones obtenidas.

## 5.1 Inventario de Bienes de Uso detallado y valorizado al 31/12/2024

### **Integridad inventario**

Mediante Gen Expediente, con fecha 14/04/2025 se remitió la NOTA-NE-113-2025 con la planilla de Inventario de Bienes muebles e inmuebles al 31/12/2024.

En primer lugar, cabe destacar que tal cual fuera expuesto en el ejercicio precedente, se verifica que los bienes inmuebles no forman parte del inventario del Organismo. Al respecto, en el marco del análisis de la cuenta general del ejercicio 2022, se ha informado que: *“...no lleva inventario de bienes inmuebles bajo el sistema Gen Financiero, atento que el I.P.V. y H. en un trabajo conjunto entre las Área de Recupero, Técnica, Social llevan registro documental de todos los inmuebles que involucran la gestión propia del Instituto”*. No habiéndose tenido a la vista tal documentación para su análisis y control en dicha oportunidad, como así tampoco se ha informado si el Instituto posee inmuebles de su propiedad relacionados a su labor operativa y administrativa.

En relación con el código de barras o la identificación de los bienes, y atento lo indicado por personal del Organismo en oportunidad de la cuenta 2022, se informa que el I.P.V. y H. no emplea etiquetas de código de barras para la identificación de los bienes. En su lugar, los bienes son identificados mediante el código de cargo I.U.B., el cual se escribe manualmente sobre el propio bien.

Durante las tareas desarrolladas en el presente ejercicio, se reiteró la consulta respecto al procedimiento actualmente empleado; sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte del Organismo.



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

Por otra parte, del análisis de los reportes correspondientes al inventario vigente, se detectaron inconsistencias en la registración de los bienes. Las mismas fueron consultadas al Organismo, sin haber recibido respuesta hasta la fecha. A continuación, se detallan dichas observaciones:

- Aclaraciones respecto de los bienes dados de alta en el presente ejercicio por sumas no significativas y muchos de ellos a valor \$1,00, acompañando la documental de respaldo.
- Motivos por los cuales las altas informadas no guardan relación con el reporte Inventario Físico Consolidado por Rubro - CIERRE DE EJERCICIO 2024
- Si surgieron modificaciones respecto a la normativa vigente relativa a la Gestión de Bienes de Uso
- Procedimientos que realiza el área a fin de mantener permanentemente actualizado el Inventario General de Bienes de Uso

### Valuación

Respecto de la valuación del inventario, surge que los valores informados no están expresados en moneda homogénea, existiendo diferentes criterios de valuación según el momento de incorporación al patrimonio. Asimismo, no surge que se realicen las amortizaciones correspondientes según lo establecido por Resolución CGP N.º 332/2023. Desde el organismo indicaron: *“Respecto del criterio de valuación utilizado, se viene realizando un relevamiento y saneamiento de BIENES, utilizando conforme lo indicado por la DPCC, el valor con el que se dio de alta en el Sistema Patrimonial Anterior, en virtud de que es un alta por cambio de sistema”*.

## 5.2 Normativa vigente

En el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2022, se relevó la normativa vigente en la materia. A fin de determinar si hubo modificaciones durante el ejercicio bajo análisis, se consultó al Organismo, sin haberse obtenido respuesta hasta la fecha.

Para delimitar el alcance del presente análisis, se consideró la normativa relevada oportunamente, la cual se detalla a continuación, incluyendo además aquella emitida por la Contaduría General de la Provincia durante el ejercicio.

- Resolución I.P.V. N.º 2343/95 – Manual de Procedimiento Altas y Bajas de Bienes de Uso.
- Resolución I.P.V. N.º 0368/17 – Reglamento Interno para uso, control y conservación del parque automotor.
- Resolución O.P.C. N.º 17/2021 respecto del alta de cargo patrimonial.
- Resolución O.P.C. N.º 128/2021 respecto de la gestión de los seguros.
- Resolución CGP N.º 332/2023 respecto a los criterios de valuación de activos y pasivos para el Sector Público Provincial.

## 5.3 Procedimientos que realiza el área a fin de mantener permanentemente actualizado el Inventario General de Bienes de Uso

Ante la ausencia de una respuesta por parte del organismo relativa al presente punto, se procede a transcribir lo oportunamente indicado por la Presidente Arq. Laura MALVINA MONTE:

*“... a fin de mantener el Inventario actualizado se siguen las indicaciones establecidas en la resolución I.P.V. N.º 2343/95.*



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

*-Altas: la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es la encargada de informar el Departamento de Bienes Patrimoniales cuando se adquiere un nuevo bien. Para ello remite el expediente a dicha área con toda la información necesaria para que ésta pueda darlo de alta en el inventario.*

*-Bajas: los Directores Generales de cada área son los encargados de notificar a la Dirección General del Área Económico Financiera cuando un bien se daña o queda obsoleto. Luego el Departamento de Bienes Patrimoniales, una vez verificado esto, procede a tramitar su baja mediante acto administrativo y con posterioridad su correspondiente registro en el sistema."*

#### **5.4 Describir brevemente los procesos vinculados al alta, baja, transferencia y donación de bienes**

En lineamiento con lo indicado *ut-supra*, y atento a no recibir respuesta por parte del instituto respecto de los procedimientos aplicados, se transcribe lo informado al respecto en el ejercicio precedente.

*"-Altas: una vez recibidos los bienes, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones da intervención al Departamento de Bienes Patrimoniales a efectos de dar cumplimiento con el procedimiento, esto es:*

*\*Constatación física de la identidad, calidad y características de los bienes. Clasificación y codificación contable, posterior carga en el sistema Patrimonial y señalización física del número de inventario del bien otorgado por el sistema.*

*\*Relación del bien adquirido con el agente responsable que lo tendrá a su cargo mediante la firma del comprobante definitivo de cargo patrimonial, instrumento que a su vez acreditará su entrega.*

*\*Notificación del alta a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones mediante la entrega de una copia del comprobante definitivo de cargo personal.*

*• Bajas: las bajas de inventario serán solicitadas por los Directores Generales en los siguientes casos:*

- Inutilización, desgaste (debido a su uso) u obsolescencia.*
- Transferencia con o sin cargo.*
- Desaparición o destrucción dolosa o fortuita.*

*Los directores deben realizar un informe, debidamente fundado, dirigido a la Dirección General del Área Económico Financiera quién dará intervención al Departamento de Bienes Patrimoniales para que, luego de constatar lo informado, confeccione un acto administrativo que autorice la baja. Posteriormente se procede a la baja en el sistema patrimonial y destrucción del bien en el caso de corresponder.*

*Transferencias y Donaciones: estas son establecidas y autorizadas mediante Resolución de Presidencia del I.P.V.yH. conforme las facultades conferidas por Ley Provincial N.º 19.”*

#### **5.5 Indicar si se llevan a cabo controles periódicos que permitan verificar el estado, mantenimiento y conservación de los bienes de propiedad del Estado**

En relación a ello, y atento a no recibir respuesta por parte del instituto respecto de los procedimientos, se hace referencia a lo informado durante el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2022 y 2023:

*“Para ello, dentro de las misiones y funciones del Dpto. Bienes Patrimoniales se prevé en el caso particular de la flota de vehículos del I.P.V.YH. el pedido periódico a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones que*



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

*permita tener todos los rodados con su Revisión Técnica Vehicular y los Services de kms al día, al igual que el cambio de cubiertas y alineado conforme cada temporada estival.*

*Para el resto de los bienes como por ejemplo impresoras, e inclusive en situaciones excepcionales de roturas y/o desperfectos para los propios vehículos, se realizan las contrataciones que la situación amerite en el marco de la Resolución O.P.C. 17-2021”.*

## **5.6 Conclusiones:**

Según lo expresado oportunamente por las autoridades del Instituto, el nuevo sistema utilizado permite la gestión de bienes de uso de manera integrada. No obstante, no se ha podido verificar tal extremo, ello por cuanto tal cual fuera informado en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2022 y 2023, existen diferencias en el inventario cargado en el sistema informático Gen Financiero, atento a la depuración realizada en forma previa a la carga del mismo, la cual no cuenta con documental de respaldo.

Asimismo, se constató la falta de incorporación de los bienes inmuebles al inventario y se verificó que los valores expuestos de aquellos bienes que si fueron inventariados no están expresados en moneda homogénea, existiendo diferentes criterios de valuación según el momento de incorporación al patrimonio. Sumado a lo anterior, no se realizan las amortizaciones correspondientes según lo establecido en la normativa aplicable.

Se deja constancia que el organismo no ha proporcionado información relativa a todos los puntos solicitados oportunamente, remitiendo únicamente registros de inventario del sistema, sin dar respuesta formal a las consultas

realizadas. Por tal motivo, la elaboración del presente informe se basó en la información enviada en el marco de la Cuenta General de los Ejercicios 2022 y 2023, especialmente en lo referido a la normativa vigente sobre la Gestión de Bienes de Uso y los procedimientos asociados.

Adicionalmente, tal como fuera indicado en el apartado correspondiente se detectaron inconsistencias que no fueron debidamente aclaradas.

En virtud de todo lo expuesto, y dado que no fue posible emitir una opinión respecto a la razonabilidad de los registros, se informa que el análisis del inventario continuará durante el presente ejercicio.

